UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1859-R-UNICA-2026

Ica, 28 de octubre del 2026

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, de conformidad con la Ley N.° 30224, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el Consejo Universitario es el máximo órgano de dirección, ejecución y promoción de la universidad;

Que, mediante el Oficio N.° 1074-2026-URH/DIGA-UNICA, la Unidad de Recursos Humanos remitió el expediente administrativo que sustenta la disponibilidad presupuestal para ciento ochenta y ocho (188) plazas vacantes docentes registradas en el AIRHSP, aprobadas mediante Informe N.° 530-UPPM/OPP/UNICA-2026 por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, destinadas al Proceso de Concurso Público de Nombramiento Docente 2026;

Que, para garantizar la transparencia, objetividad, imparcialidad y la correcta conducción del referido proceso de selección, resulta imperativo conformar la Comisión Especial que se encargará de organizar, conducir y evaluar el Proceso de Concurso Público de Nombramiento Docente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre del 2026, acordó aprobar las (188) plazas vacantes para el Proceso de Concurso Público de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026;

Que, con fecha 28 de octubre del 2026 el Consejo Universitario acordó designar la Comisión Central del Proceso de Concurso Público de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el Año Fiscal 2026;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2026*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- **DESIGNAR** la **COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el Año Fiscal 2026, integrada por:

- Dr. Manuel Israel Hernández García — presidente
- Dra. María Emilia Dávalos Almeyda — miembro
- Dra. Matilde Tenorio Domínguez — miembro

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL